



rrp/mrb
S.86º/369ª

Oficio N° 16.964

VALPARAÍSO, 5 de octubre de 2021

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha aprobado las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto de ley que modifica la ley N° 14.908, sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias, y crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, correspondiente al boletín N° 14.077-18.

A S.E. LA
PRESIDENTA DEL
H. SENADO

Hago presente a V.E. que los artículos 6 y 36 del texto del proyecto de ley despachado por el H. Senado se aprobaron por 130 votos.

De este modo se dio cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 477/SEC/21, de 29 de septiembre de 2021.

Devuelvo los antecedentes respectivos.



Dios guarde a V.E.

DIEGO PAULSEN KEHR
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados